

COMITÉ DE SEGURIDAD Y GESTIÓN LABORAL DE LA INDUSTRIA

BOLETÍN DE SEGURIDAD # 15

DIRECTRICES PARA SEGURIDAD DE EMBARCACIONES / AGUAS ACUÁTICAS
PARA EQUIPOS DE CINE

Estas pautas están destinadas a proporcionar recomendaciones de seguridad en y alrededor de embarcaciones y otras embarcaciones. Las embarcaciones pueden incluir, entre otras: barcos, embarcaciones, embarcaciones personales y otros buques flotantes.

PRE-PRODUCCIÓN

1. La producción debe designar a una persona responsable para que se encargue de todas las embarcaciones de producción. La producción también debe determinar si el alcance, la acción o la complejidad de cualquier secuencia de navegación requiere un Coordinador Marino.
2. El coordinador marino o la persona responsable deberá preinspeccionar las rutas de agua propuestas o las rutas de viaje para obstrucciones subacuáticas, es decir, cables, arrecifes, rocas, árboles y pilotes.
3. Cada operador de barco debe tener un medio efectivo de comunicación.
4. En la medida de lo posible, el elenco y la tripulación deben ser informados con anticipación de que trabajarán en o alrededor de las embarcaciones. El elenco y el equipo que no pueden trabajar en este entorno deben asesorar a la gerencia de producción y / o al jefe de departamento.
5. Los miembros del elenco o la tripulación susceptibles a la enfermedad del mar deben consultar a su médico con anticipación y deben informar al médico establecido.
6. La persona responsable o el Coordinador Marino establecerá un medio para monitorear y comunicar las condiciones climáticas y del agua.
7. La producción debe ser consciente de que los cuerpos de agua pueden tener múltiples autoridades que tienen jurisdicción con regulaciones específicas relacionadas con las actividades de las embarcaciones. La producción debe identificar estas leyes y regulaciones.
8. La producción establecerá los procedimientos de trabajo a seguir mientras se trabaja en o alrededor de las embarcaciones, incluidos los procedimientos para abandonar la embarcación; respondiendo a fuego, colisión y alarmas generales; y rescatando personal. Al establecer estos procedimientos, la producción debe considerar las pautas de operación y seguridad del fabricante, y el alcance, la acción y la complejidad de las secuencias de navegación planeadas.
9. La persona responsable o el Coordinador Marino determinará a quién se le asignará la responsabilidad de realizar un recuento. Se debe realizar un conteo de cabezas cuando la cantidad de lanzadores y tripulantes, el tamaño y el diseño del barco, las operaciones previstas a bordo del buque o las condiciones ambientales hacen que la evaluación visual inmediata del elenco y la tripulación sea poco práctica.
10. Cada embarcación estará equipada con todo el equipo de seguridad requerido por la Guardia Costera de los Estados Unidos para el tipo y tamaño del buque, incluidos los dispositivos de flotación personal aprobados para cada persona a bordo de la embarcación.

11. La persona responsable o el Coordinador Marino verificará el número, clasificación y condición de todos los PFD (chalecos salvavidas) y, si es necesario, los dispositivos de rescate y el equipo de seguridad necesarios a bordo y en el muelle.
12. La persona responsable o el Coordinador Marino debe determinar los límites de ocupación y peso para cada embarcación. Solo el personal y el equipo esencial deben estar a bordo.
13. La persona responsable o el Coordinador Marino aprobará la forma en que se amañarán y asegurarán los equipos a la embarcación.
14. Toda la corriente de tierra y la alimentación de CA suministrada de manera portátil deben estar protegidas por interruptores de circuito de falla a tierra ("GFCI").
15. El propietario / operador de la embarcación debe preaprobar el uso del generador. Los generadores deben estar asegurados y el escape ventilado adecuadamente. Los generadores también deben estar equipados con un extintor de incendios cargado y de fácil acceso.
16. La persona responsable o el Coordinador Marino debe aprobar todas las áreas donde se almacena y utiliza combustible.

ANTES DE EMBARQUE

1. Reuniones de seguridad: el Primer Subdirector (1 ° A.D.), junto con la persona responsable o el Coordinador Marino, deberá llevar a cabo una reunión de seguridad con todos los actores y el equipo. Los temas de las reuniones de seguridad pueden incluir, entre otros: procedimientos de trabajo; procedimientos de emergencia; y peligros conocidos o potenciales.
2. Todas las personas deben usar zapatos cerrados con suela de goma antideslizante cuando trabaje en embarcaciones.
3. Evite la ropa, joyas o artículos sueltos que puedan quedar atrapados en la maquinaria o el aparejo, o impedir las transferencias de motos acuáticas.
4. Use ropa adecuada a las condiciones ambientales previstas, como un sombrero de ala, gafas de sol y una camisa de manga larga. Aplique y vuelva a aplicar protector solar según sea necesario.
5. Se tomará un recuento cuando corresponda, el Coordinador Marino o su designado deberá llevar a cabo un conteo de cabezas mientras el reparto y la tripulación abordan el barco. Se llevará a cabo un conteo de cabezas similar

5. Se tomará un recuento cuando corresponda, el Coordinador Marino o su designado deberá llevar a cabo un conteo de cabezas mientras el reparto y la tripulación abordan el barco. Se realizará un conteo de cabezas similar al desembarcar.

EMBARQUE

1. Manténgase alejado de la embarcación y lejos del borde del muelle durante los procedimientos de atraque. No intente abordar hasta que la embarcación esté asegurada en el muelle y un miembro de la tripulación de la embarcación dé instrucciones y permiso para embarcar.
2. Nunca coloque brazos, piernas o cualquier otra parte del cuerpo entre la embarcación y el muelle, entre dos embarcaciones, o entre las líneas utilizadas para asegurar las embarcaciones.
3. Al abordar, solo se usará el área o el dispositivo de embarque designado. No pise los rieles, las bordas (laterales del bote) o las cuerdas de salvamento sin permiso.

4. No bloquee el acceso a la jarcia (cabos, cuerdas) de la embarcación, escaleras o escotillas de acceso de emergencia. Guarde el equipo y el equipo en áreas previamente aprobadas solamente.

UNA VEZ A BORDO

1. Cuando esté en camino o anclado o atracado en aguas picadas, mantenga una mano libre en todo momento para sujetar la embarcación o la barandilla.
2. Los PFD (chalecos salvavidas) y otros dispositivos de flotación deben estar disponibles para todos los miembros del elenco / tripulación. Si se le indica que coloque un PFD, hágalo y asegúrese de que esté bien asegurado.
3. Solo el personal designado por la persona responsable o el Coordinador Marino debe operar la maquinaria, válvulas, interruptores y otros equipos de la embarcación.
4. Nadie debe sentarse a horcajadas sobre la borda o sentarse con las piernas colgando sobre el costado de la embarcación, a menos que sea necesario para la producción o el funcionamiento del vehículo y se tomen las precauciones de seguridad necesarias.
5. Siempre asegúrese de que haya una ruta de escape de emergencia disponible, incluso mientras coloca y asegura el engranaje y el equipo.
6. No tirar ningún residuo por la borda.

7. Los cuartos privados, la sala de máquinas y la caseta de gobierno / el puente están fuera del alcance del elenco y la tripulación, a menos que se apruebe.

8. No se permite fumar ni abrir llamas, a menos que se requiera específicamente para una escena y se tomen las precauciones de seguridad necesarias.

9. Los inodoros marinos pueden no ser tan eficientes como los que están en tierra. No arroje objetos que no sean el papel higiénico aprobado.

10. El elenco y la tripulación deben estar conscientes del movimiento repentino y drástico de las partes móviles, es decir, los brazos elevados, los cabrestantes, las líneas de aparejo adicionales, etc., que pueden golpear y lastimar a una persona desprevenida.

11. Los artistas intérpretes o ejecutantes a los que se solicite que operen embarcaciones en la cámara deberían recibir la capacitación adecuada. Cuando un artista intérprete o ejecutante está operando la embarcación, deben existir procedimientos de emergencia para restablecer el control operativo de la embarcación en la cámara.

ENFERMEDAD DEL MAR

1. Si siente náuseas, no vaya debajo de la cubierta. En su lugar, permanezca en la cubierta al aire libre, mire la línea del horizonte y contacte al médico establecido de inmediato.
2. Coma galletas de soda o pan simple y beba agua de soda cuando los síntomas de mareo estén presentes.
3. El elenco y la tripulación que hayan tomado el medicamento para la enfermedad del mar deben avisar de inmediato al médico establecido.

TRANSFERENCIAS DE BARCO A BARCO

1. No intente realizar la transferencia hasta que el personal de la embarcación haya designado los puntos de transferencia y haya dado el comando para transferir.

2. Manténgase alejado de la nave de transferencia, área de amarre hasta que la embarcación de transferencia esté asegurada a la embarcación.
3. Antes de trasladarse a otra embarcación, permita que el personal de la embarcación ayude en la transferencia de equipo y arte. Use dos manos para estabilizarse cuando se transfiera a la otra embarcación.

TRANSFERENCIAS DE BARCOS A LA PLAYA

1. Debido a que el tiempo apropiado es esencial para que el operador de la embarcación ingrese y salga de una playa de manera segura, el operador de la embarcación asesorará al elenco y al equipo en los procedimientos de traslado de embarcación a playa.

CUANDO ESTÁ EN EL ANCLA O EN EL MAR

1. Si ve a alguien caer al agua, grite, "Hombre al agua", lo más alto posible y apunte en la dirección de esa persona. NO quites tus ojos de esa persona. Continúe señalando hasta que el personal de las embarcaciones se haga cargo.
2. Manténgase fuera del agua, a menos que sea parte de una escena planificada.